

en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo IX, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación, haciéndose constar por el Tribunal que no se ha presentado a examen ninguno de los aspirantes admitidos en su día.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) para la provisión de tres plazas del grupo IX, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29363

ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Historia económica mundial y de España» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1982), para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Historia económica mundial y de España» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Felipe Ruiz Martín, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos.

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a seis opositores, a pesar de ser solamente cuatro las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los cuatro opositores con mayor puntuación global;

Resultando que, elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Historia económica mundial y de España» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho; la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Antonio Gómez Mendoza	5,25
Don José María Delgado Rivas	4,25
Don José Luis Hernández Marco	4,00
Doña María Aurora Gámez Amián	3,87

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convo-

cadadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29364

ORDEN de 4 de noviembre de 1983 por la que se convoca vacante de Jefe de la Sección de operaciones del Centro de Control de Aproximación de Zaragoza a proveer entre funcionarios del cuerpo especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmos. Sres.: Vacante la plaza de Jefe de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Aproximación de Zaragoza y siendo necesaria su provisión, este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, ha dispuesto convocar la citada vacante a proveer, entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, por el sistema de libre designación.

Dicha plaza podrá ser solicitada por funcionarios del citado Cuerpo que se hallen en posesión del diploma de Perfeccionamiento Profesional-Experto.

Las solicitudes irán dirigidas al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se presentarán en la Subdirección General de Personal, Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, Madrid-2, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velasco.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director general de Aviación Civil.

29365

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir la vacante de personal laboral, de Oficial de Oficio de tercera, Carpintero, en la Dirección General de Infraestructura.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en la base V de la Resolución de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de agosto) por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir plazas del personal laboral de las Direcciones Generales de Transportes Terrestres e Infraestructura del Transporte.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las correspondientes pruebas para la plaza de Oficial de Oficio de tercera, Carpintero, esté constituido de la siguiente forma:

Por la Administración:

Presidente: Don Paulino Brstón Muñoz, Jefe de la Sección de Personal Laboral, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Secretaria: Doña María del Rosario González-Novo Gargantilla, Jefa de Negociado en el Servicio de Retribuciones (Subdirección General de Personal), Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Vocales:

Don Francisco García Horrillo, Jefe de Negociado, Sección de Conservación, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.